



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

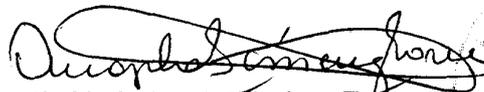
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA GRUNAVIL S. A.

Se comunica al público que la compañía **GRUNAVIL S. A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-IJ- 0002108** el **24 MAR. 2006**

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOS MIL** acciones de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.- Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTICULO DECIMO**: El Presidente de la compañía, podrá representar a la compañía, por ausencia temporal o definitiva del Gerente, con las mismas atribuciones.- **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO**: "Son atribuciones del Gerente: A) Ejercer la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía"; B) convocar a las Juntas Generales de Accionistas, é intervenir en ellas como secretario de las mismas, suscribiendo las Actas de las Sesiones;...**ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO**: "Son atribuciones del Presidente a) Las que le fueren conferidas por la Junta General de Accionistas, las señaladas en los Estatutos; y, las señaladas en la Ley de Compañías. Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva." A


Coralia

Guayaquil, **24 MAR. 2006**



Ab. María Anapha Jiménez Torres

**DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

